



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11103KM	Código de Expediente AYR/2017/72	Fecha y Hora 17/11/2017 09:25
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6P0Z0D14593B1N4V04GE Pag. 1/4	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:15 horas del día 31 de octubre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACION DEL CARACTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Entidades Locales, por unanimidad, se ratifica el carácter urgente la convocatoria.

2.- CON/2017/7.- PROYECTO DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA- AÑO 2016.-

VISTO expediente relativo a la contratación de las obras de defensa contra incendios forestales en el Concejo de Villaviciosa, a cuyo tenor:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2017, acordó adjudicar el contrato de obras de defensa contra incendios forestales en el Concejo de Villaviciosa a favor de la empresa Forestal Malleza, S.L., por el precio de 82.000 euros más IVA; formalizándose en contrato administrativo el 31 de agosto de 2017.

2. Según la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el plazo de ejecución no será superior a dos meses, y en todo caso, con fecha de finalización antes del 30 de septiembre de 2017.

3. Previa petición del contratista e informe del Ingeniero de Caminos municipal, en sesión de la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11103KM	Código de Expediente AYR/2017/72	Fecha y Hora 17/11/2017 09:25
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6P0Z0D14593B1N4V04GE Pag. 2/4	

Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2017, se concede una prórroga para finalizar la ejecución de los trabajos hasta el 18 de octubre de 2017, sin penalidad alguna.

VISTO que se han expedido las siguientes certificaciones de obra:

- Número 1 por importe de 21.623 euros (IVA excluido); 23 521,87 euros IVA incluido.
- Número 2 y final por importe de 49. 178,09 euros IVA excluido); 54 095,90 IVA incluido.

VISTOS los informes de la Intervención Municipal, ambos de fecha 29 de octubre de 2017:

- Favorable a la certificación número 1, con la observación de que deberá subsanarse en el expediente la falta del acta de replanteo.
- Con reparos a la certificación número 2, derivado de que se incorpora un modificado (minoración de las mediciones por encima del 10%) no previsto y que no ha sido tramitado; además de hacer la observación de que deberá constar en el expediente el acta de recepción.

VISTO que, a tenor de dichos informes, existe crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 1724-210.09.

VISTO que las competencias atribuidas al órgano de contratación le corresponden a la Junta de Gobierno Local, siendo la de aprobación de la certificación número 1 de la Alcaldía quien manifiesta expresamente su conformidad en esta sesión y a fin de aprobar ambas certificaciones a la mayor brevedad.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones números 1 y 2 y final de las obras de defensa contra incendios forestales en el Concejo de Villaviciosa, adjudicadas a Forestal Malleza, S.L., por los importes detallados en los antecedentes.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo antes indicada.

Tercero.- Requerir al Ingeniero de Caminos Municipal, como director facultativo de las obras, para que subsane e incorpore al expediente las actas de comprobación de replanteo y recepción de las obras.

3.- CUT/2017/8 - I PREMIU DE RELATOS XOSÉ CAVEDA Y NAVA 2017.- BASES REGULADORAS.-

El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2017 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de julio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 173, correspondiente al día 27 de julio de 2017, concreta en sus anexos el programa denominado "Concurso Relatos Cortos" dentro de la línea "Educación y Cultura". Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

A tal fin por la Alcaldía-Presidencia se presentan unas bases reguladoras de la convocatoria I Premio de relatos cortos "Xosé Caveda y Nava" (en lengua asturiana), a conceder por este Ayuntamiento.-

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11I03KM	Código de Expediente AYR/2017/72	Fecha y Hora 17/11/2017 09:25
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6P0Z0D14593B1N4V04GE Pag. 3/4	

modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución número 750, de fecha 14 de julio de 2015, BOPA número 180, de 4 de agosto siguiente) ACUERDA:

Primero.- Aprobar las referidas bases, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, tablón de edictos y web municipal www.villaviciosa.es,

4.- PER/2017/62.- BOLSA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRATIVOS ADMINISTRACION GENERAL.-

VISTA propuesta de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 17 de octubre de 2017, que contiene "Bases para la elaboración de una bolsa de trabajo de personal funcionario, en las categorías de Administrativo y Auxiliar Administrativo".-

VISTO que dichas bases fueron sometidas a consulta de la Mesa General de Negociación en sesión de 20 de octubre de 2017, donde se manifestaron observaciones a la composición del tribunal propuesto.

VISTO que se somete a aprobación de esta Junta una nueva propuesta de bases de la Concejalía Delegada de personal en las que se tiene en cuenta:

= Las observaciones de la Mesa en cuanto a la composición del tribunal, quedando éste establecido de forma genérica, sin designaciones concretas bajo la Presidencia de la Secretaria municipal con la suplencia de la Vice-Secretaria Interventora.

= Las indicaciones de la Secretaria Municipal en cuanto a la incorporación de un ejercicio más, de carácter práctico con manejo de herramientas informáticas en la plaza de Auxiliar, la adición de algunos temas a la plaza de administrativo, relacionados con las funciones propias de los actuales puestos de administrativos municipales y la supresión de la experiencia en la empresa privada por las dificultades para su homologación con los cometidos propios de las categorías de funcionario objeto de la convocatoria.

CONSIDERANDO la urgente necesidad de disponer de bolsas en las citadas categorías para dotar las necesidades de vacantes de personal funcionario del Ayuntamiento existentes y las que, previsiblemente, se producirán en breve plazo y que no han podido atenderse tras acudir a la bolsa de la Comunidad Autónoma; todo ello de manera acorde a las Normas Generales para dotar puestos de trabajo mediante personal temporal en el Ayuntamiento de Villaviciosa y sus Patronatos" (publicadas en el BOPA de 13 de mayo de 2016).

VISTOS los artículos 8 a 11 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sobre la dotación temporal de puestos de trabajo.

VISTO que, conforme al artículo 21.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde a la Alcaldía y -por delegación de ésta- a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2015 (BOPA de 4 de agosto de 2015).



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11103KM	Código de Expediente AYR/2017/72	Fecha y Hora 17/11/2017 09:25
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6P0Z0D14593B1N4V04GE Pag. 4/4	

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate, y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero: Aprobar las “Bases para la elaboración de bolsas de trabajo de personal funcionario en las categorías escala de Administración General, subescalas de Auxiliar Administrativo y Administrativo” propuestas por la Concejalía, donde ya se incorporan las modificaciones arriba indicadas respecto a las inicialmente sometidas a consulta de la Mesa General.

Segundo: Dar publicidad a las Bases y convocatoria en el BOPA, tablón de edictos de la Casa Consistorial y página web municipal; dando traslado a la representación sindical.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:40 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli